

NEUQUÉN, 24 de Agosto de 2015

**RESOLUCIÓN N° 215/2015**

**VISTO:** Estas actuaciones caratuladas '**INC: MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR S/ OFICIALIZACION DE CANDIDATOS (E/A MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN S/ CONVOCATORIA ELECCIONES MUNICIPALES 04/10/2015 EXPTE. N° 1283/15)**' (Expte N° 1361 - Año 2015) del Registro de este Juzgado, y

**CONSIDERANDO:** El pedido de oficialización de candidatos formulado por la agrupación política **MOVIMIENTO LIBRES DEL SUR** para la categoría **INTENDENTE NEUQUEN**.

Respecto de la modificación en la denominación de la candidata a Intendente propuesta a fs. 54 y no tratándose de un sobrenombre o apodo; no corresponde hacer lugar a dicha solicitud.

Conforme surge de la verificación de los requisitos de los candidatos constatado que fueran mediante el Sistema Informático y con la documental adjuntada en autos, surge que la candidata propuesta no se encuentra comprendida en inhabilitaciones constitucionales ni legales, encuadrándose en consecuencia en las previsiones legales vigentes.

En consecuencia, y atento las facultades conferidas por el Art. 58 y 59 de la Ley Electoral Provincial N° 165 y sus modificatorias; las facultades que por remisión me otorga el art. 60 del Código Electoral Nacional Ley 19945 y sus mod.;

**RESUELVO:** **I) NO HACER LUGAR** al cambio de denominación propuesto de fs. 54 por los motivos ya expuestos. **II) OFICIALIZAR** a la Candidata propuesta que a continuación se detalla:

Orden	Nombre y Apellido	DNI	Denominación
Titular 1	MERCEDES LAMARCA	DNI- EA 24341995	MERCEDES LAMARCA

**II)** Disponer el registro de esta resolución, su notificación electrónica, y firme que se encuentre la presente, comuníquese al Ministerio del Interior mediante

oficio de estilo. Publicar en la página web del Juzgado del Poder Judicial de Neuquén, y oportunamente, procédase al archivo de los presentes autos.

**ALEJANDRA C. BOZZANO**

JUEZ  
Electoral Provincial

**REGISTRADO en el Protocolo de INTERLOCUTORIAS**  
**N° 215 F° \_\_\_\_\_ AÑO 2015 TOMO IV**

**Dra. ROSANA P. DALTON**

Secretaria Electoral Provincial